

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUÉPIL

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE LIENZOS.

HUÉPIL, 04 DE AGOSTO DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 240 / de 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
3. La necesidad de adquirir lienzos para promocionar Proyecto Mineduc "Deportivos Recreativos 2011" de las escuela F-1015 Polcura, F-1016 de Trupan y E-1013 de Tucapel.
4. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 3al proveedor Víctor Ríos Pereta Impresos Josue de acuerdo a cotización.

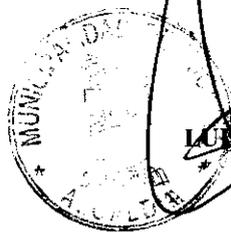
DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para reparación indicado en el punto 3 de los vistos al siguiente proveedor Víctor Rios Pereta RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 310.590 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/REVIC/SMFM/msma